Secretaría de
**Finanzas**
Gobierno de la República

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **SANDRA CAROLINA RUIZ**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-247-2017**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).** - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciocho (2018), a la abogada **SANDRA CAROLINA RUIZ** actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **INVERSIONES MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.** para presentar sus alegaciones sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en el Recurso de Apelación presentado; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticinco (2025) sin constar en el expediente de mérito que la recurrente haya presentado sus alegaciones sobre el valor y alcance de las pruebas producidas en tiempo y forma. **EN CONSECUENCIA: 1)** Se da por cerrado el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha quince (15) de enero del año dos mil dieciocho (2018): y, **2)** Remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 80 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 22-97; 13 numeral 6) y 203 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública: 45, 64, 72, 75, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).




BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG